

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA

(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA

(ARABA)

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día **diez de marzo de dos mil dieciséis**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales: D. José Luis Armentia Gainzaráin, D. Ricardo Sáez Ibisate, D. Luis Montoya Campo, Dña. Raquel Cerio Salazar y D. Enrique González Gutiérrez.

La concejala del grupo municipal Agrupación Municipal Independiente – A.M.I., Dña. Silvia Quintas Barrón, se incorpora a la sesión en el momento de dar cuenta del 2º punto del Orden del Día.

Y todos ellos asistidos de la Secretaria Municipal Dña. Amalia García Zulaica.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016.

Visto y examinado el contenido del acta de la sesión celebrada con fecha 4 de febrero de 2015, los Concejales asistentes (6 de los 7 que por derecho integran la Corporación), muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma, procediendo seguidamente a su firma.

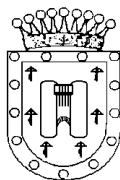
SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

Por la Secretaria se procede a la lectura de las Resoluciones dictadas desde la celebración de la última sesión plenaria, siendo éstas las que a continuación se relacionan:

- Resolución de Alcaldía nº 16/2016, de fecha 5 de febrero, por la que autoriza el uso de la sala de musculación sita en el Centro Multiusos Municipal durante el primer trimestre de 2016.



- Resolución de Alcaldía nº 17/2016, de fecha 5 de febrero, por la que autoriza el uso de la sala de musculación sita en el Centro Multiusos Municipal durante todo el año 2016.
- Resolución de Alcaldía nº 18/2016, de fecha 5 de febrero, por la que se concede licencia para ejecutar obras consistentes en sacado de piedra y pintado de fachadas de edificio sito en parcela de referencia catastral nº 758 del polígono nº 1 (c/ San Ignacio nº 1) de la localidad de Payueta.
- Resolución de Alcaldía nº 19/2016, de fecha 11 de febrero, por la que se concede licencia para ejecutar obras de reparación de gallur de cubierta de edificio sito en parcela de referencia catastral nº 1131 del polígono nº 2 (plaza del Concejo nº 4) de la localidad de Peñacerrada.
- Resolución de Alcaldía nº 20/2016, de fecha 11 de febrero, por la que se concede licencia de 1ª ocupación de vivienda unifamiliar sita en parcela de referencia catastral nº 649 del polígono nº 1 (c/ San Roque nº 4) de la localidad de Payueta.
- Resolución de Alcaldía nº 21/2016, de fecha 11 de febrero, por la que se autoriza la utilización de la planta alta del Centro Multiusos Municipal el día 13 de febrero de 2016.
- Resolución de Alcaldía nº 22/2016, de fecha 18 de febrero, por la que se aprueba relación contable de obligaciones y propuestas de mandamiento de pago por importe de 5.421,80 €.
- Resolución de Alcaldía nº 23/2016, de fecha 23 de febrero, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra correspondiente al ejercicio económico 2015.
- Resolución de Alcaldía nº 24/2016, de fecha 25 de febrero, por la que se aprueba relación contable de obligaciones y propuestas de mandamiento de pago por importe de 8.834,01 €.
- Resolución de Alcaldía nº 25/2016, de fecha 25 de febrero, por la que se dispone la sustitución del Alcalde por el Teniente de Alcalde



por concurrir en causa de abstención en expediente urbanístico que se tramita.

- Resolución de Alcaldía nº 26/2016, de fecha 8 de marzo, por la que se convoca sesión de la Comisión Informativa Preparatoria de los Asuntos del Pleno para ese mismo día.
- Resolución de Alcaldía nº 27/2016, de fecha 8 de marzo, por la que se convoca sesión ordinaria de Pleno para ese mismo día.

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de Tenencia de Alcaldía dictadas:

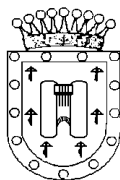
- Resolución nº 3/2016, de fecha 15 de febrero, por la que, en relación a expediente para la restauración del orden urbanístico infringido con motivo de la ejecución de obras en parcela de referencia catastral nº 2532 del polígono 1 sita en la localidad de Montoria, se concede un plazo adicional de quince días para la presentación de alegaciones o documentación adicional.
- Resolución nº 4/2016, de fecha 25 de febrero, por la que se concede licencia para ejecutar obras de echado de solera de hormigón para recogida de aguas pluviales y sujeción de puerta en la parcela de referencia catastral nº 2569 del polígono nº 1 sita en la localidad de Payueta.

La Concejala del grupo municipal Agrupación Municipal Independiente-A.M.I., Dña. Silvia Quintas Barrón, se incorpora a la sesión en este momento.

TERCERO. SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por la Secretaria se da cuenta de las subvenciones recibidas y notificadas durante el pasado mes de febrero:

- Por Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco, en el marco de las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la CAPV, se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 19.270,98 € para ejecutar las obras de



“Reforma de Almacén de Trigo” sito en la localidad de Peñacerrada, cuyo coste está previsto sea de 37.059,57 €.

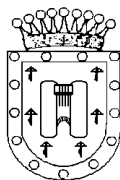
- Por Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco, se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 435,00 € para la adquisición de fondos con destino a la biblioteca municipal.

CUARTO. ASUNTOS TRAMITADOS.

Se da cuenta de los siguientes:

- En el BOTHA nº 22, de 24 de febrero, aparece publicada la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, suponiendo dicha publicación su entrada en vigor.
- Con fecha 7 de marzo de 2016, tiene entrada en este Ayuntamiento la Resolución de la Directora de Tráfico del Gobierno Vasco, por la que se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial por las infracciones cometidas en las vías urbanas municipales.
- Con fecha 12 de febrero de 2016, se remite a la Comisaría de la Ertzaintza de Laguardia, certificación del acuerdo plenario adoptado con fecha 4 de febrero, en relación a la solicitud a ésta del ejercicio de la competencia para la extensión de denuncias por infracciones que en materia de tráfico se cometan en las vías urbanas del término municipal y se traslada la preocupación existente en el municipio por la falta de seguridad que se acusa desde hace tiempo en el término municipal, estando todavía, a la espera de recibir respuesta.
- Con fecha 12 de febrero de 2016, se solicita al Departamento de Educación del Gobierno Vasco estudie un cambio en las condiciones del transporte escolar que sufren los escolares más pequeños que deben desplazarse a Vitoria-Gasteiz desde este municipio.

En relación a este asunto, el Sr. Alcalde informa que mantuvo una reunión con la delegada de educación en la que se trató el asunto y



que desde el Departamento se está tratando de resolver el problema existente.

- En base a la petición formulada por los concejales del grupo municipal EAJ-PNV, se informa que se dispone de copia de llaves de la báscula municipal en el Ayuntamiento, y que se procederá a su reparto entre las Juntas Administrativas.

QUINTO. APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO.

Tras su lectura, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, (la totalidad de los que, por derecho, integran la Corporación), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Declaración Institucional:

“Gobiernos locales y regionales juntos en favor de la igualdad de mujeres y hombres en Europa y en el mundo

El Comité Permanente por la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR) afirma que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental y un valor central de la democracia. Los gobiernos locales y regionales, siendo las esferas de gobernanza más próximas a la ciudadanía, son fundamentales para abordar las persistentes desigualdades, y promover los derechos de las mujeres en Europa y en el mundo.

En este 8 de marzo de 2016, Día Internacional de las Mujeres, representantes de gobiernos locales y regionales se comprometen a:

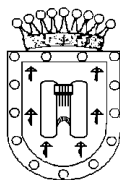
- *Recordar que la democracia no se puede construir sin las mujeres, con lo que es ineludible la adopción de todas las medidas necesarias a todos los niveles (local, regional, estatal y europeo) para conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones;*



- *Hacer un llamamiento a los estados y a las instituciones europeas para que ratifiquen la igualdad de mujeres y hombres como elemento central de nuestros valores y de las sociedades europeas; por este motivo debe ocupar un puesto central en la agenda política y ser integrada en todas las políticas y legislaciones relevantes;*
 - *Llamar a las ciudades y regiones de Europa a adquirir un compromiso formal en favor de la igualdad firmando la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, auspiciada por el CCRE-CEMR en 2006, que ha sido firmada hasta la fecha por más de 1500 ciudades y regiones;*
 - *Promover que quienes hayan firmado la Carta tomen medidas concretas para promover la igualdad a nivel regional y local; hagan uso de las herramientas que pone a disposición el CCRE-CEMR a través de su Observatorio¹, en línea con los poderes conferidos a gobiernos locales y regionales en los diferentes países; y proporcionen los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación;*
 - *Denunciar la violencia que siguen soportando las mujeres en la actualidad, aún en el siglo XXI: se debe combatir toda forma de violencia perpetrada contra las mujeres en la vida pública y privada, incluido el tráfico de mujeres, la explotación sexual, la violencia en el ámbito doméstico y otros actos contra los derechos humanos de las mujeres;*
 - *Hacer un llamamiento a los estados e instituciones de la UE para adoptar unas políticas y legislación comunes con respecto a la prevención, protección y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género; hacer dicho llamamiento a los estados para que ratifiquen el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul);*
-

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA

(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA

(ARABA)

- *Tener en cuenta las necesidades específicas de mujeres y menores refugiados que huyen de la guerra y la persecución, y que llegan a nuestras ciudades y municipios; proporcionarles la acogida y la atención adecuadas y la prevención de toda clase de violencia y discriminación.*
- *Demostrar su voluntad de cooperación a nivel global para conseguir el Objetivo 5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.”*

SEGUNDO.- Remitir una certificación del presente acuerdo a EUDEL.

SEXTO. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016. APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

Por la Secretaria se informa de la Resolución de Alcaldía nº 23/2016, de 23 de febrero de 2016, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015 y da cuenta de las magnitudes que la misma arroja.

Señala que de los datos resultantes de la liquidación, se deduce el incumplimiento de:

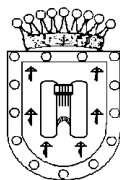
- El objetivo de Estabilidad Presupuestaria: en un importe de 7.788,92 €.
- La regla del gasto: en un importe de 36.315,37 €.

La Secretaria añade que sin embargo, el Ahorro Neto Positivo por importe de 64.235,53 €, refleja que los resultados de la liquidación no comprometen la sostenibilidad financiera futura de esta entidad.

De hecho, el Plan Económico – Financiero de fecha 22 de febrero de 2016, cuya aprobación se somete a consideración del Pleno de la Corporación, dispone, respecto a las MEDIDAS DE GASTOS E INGRESOS A ADOPTAR, lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA

(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA

(ARABA)

“No será necesaria la adopción de medidas de carácter extraordinario en materia de ingresos ni de gastos. El Presupuesto para el ejercicio 2016 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 22 de diciembre de 2015, cumple los objetivos de deuda, estabilidad y ahorro neto, estimándose un remanente de tesorería positivo al finalizar el ejercicio 2016.

El propio presupuesto aprobado cumple los objetivos, por lo que se considera que el Presupuesto 2016 constituye en sí mismo el Plan económico financiero que reestablece la senda de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que cualquier modificación presupuestaria, deberá ser informada previamente por la secretaría-intervención, analizando las repercusiones de esa modificación sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, deuda viva, Remanente de Tesorería y Ahorro neto. “

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa Preparatoria de los Asuntos del Pleno,

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto, (la totalidad de los que, por derecho, integran la Corporación), ACUERDA:

PRIMERO.- Darse por enterado de la Resolución de Alcaldía nº 23/2016, de 23 de febrero de 2016, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Económico Financiero de fecha 22 de febrero de 2016 y remitirlo, junto con el expediente de la liquidación correspondiente al ejercicio 2015, al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

SÉPTIMO. TRABAJOS DE DESBROCE DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA.

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA

(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA

(ARABA)

El Sr. Alcalde informa que en los próximos días se contratarán los trabajos de desbroce de caminos del término municipal de Peñacerrada-Urizaharra, en base a las condiciones técnicas que, a partir de la semana próxima, estarán disponibles en la Secretaría Municipal. Al quedar fijadas las características del trabajo a realizar, el Sr. Alcalde considera que la única variable a tener en cuenta es el precio, cuestión en la que están de acuerdo los concejales presentes.

El Sr. Alcalde avanza que se solicitará un precio por la ejecución de los 48.766 metros de desbroce de los caminos catalogados por la Diputación Foral de Álava y otro por hora para el resto de caminos.

OCTAVO. CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA-CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

La Secretaria da cuenta del escrito remitido por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava referente a la Central de Contratación de Servicios y Suministros creada por la entidad foral. Informa que, por acuerdo plenario adoptado con fecha 8 de mayo de 2014, este Ayuntamiento acordó adherirse al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Foral de Álava, cuyos objetivos son :

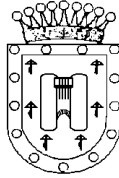
- Obtener condiciones económicas más ventajosas para los entes adheridos.
- Simplificar la tramitación administrativa en la adquisición de bienes y servicios, potenciando la transparencia y seguridad en la contratación.
- Minorar los tiempos de adquisición.

Sólo queda facilitar a la D.F.A. la identificación de la persona responsable de la ejecución del convenio, que será el Alcalde del Ayuntamiento.

Añade que el hecho de estar adheridos, no implica necesariamente llevar a cabo las adquisiciones de forma centralizada.

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA

(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA

(ARABA)

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ruego o pregunta alguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman junto al Sr. Alcalde, los concejales que asisten a la misma, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

LOS CONCEJALES